INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por: **ACUASAN E.I.C.E - E.S.P.** identificada con NIT N° 800.120.175-7, representada legalmente por **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS,** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.725.825 expedida en Bucaramanga - Santander, con el fin de ejecutar el siguiente objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER"** de lo cual se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como carta de presentación de la propuesta, portafolio de servicios y propuesta económica, certificado de la Contraloría y Procuraduría, Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Pago al día de los aportes parafiscales, certificación de experiencia.

Analizada la documentación la propuesta **CUMPLE**, por cuanto se ajusta a los requerimientos del Municipio de San Gil, Santander. Se enlistan los documentos solicitados por el municipio y que se verificaron a través de la Oficina de Planeación.

Requisitos generales de acuerdo con la calidad del contratista, quien podrá ser persona natural o jurídica.	
SI ES PERSONA JURÍDICA	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal (Estatutos)	CUMPLE
Autorización del órgano social - persona jurídica	CUMPLE
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	CUMPLE
Declaración de bienes y rentas. Declaración del impuesto sobre la renta	CUMPLE
Cedula de ciudadanía	CUMPLE
Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales	CUMPLE
Rut	CUMPLE
Libreta militar	NO APLICA
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	CUMPLE
Registro nacional de medidas correctivas RNMC	CUMPLE
Certificado de deudores alimentarios – REDAM.	CUMPLE
Constancia de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	CUMPLE
Declaración de no encontrarse incurso en conflicto de interés	CUMPLE
Certificación de manifestación no utilización de	CUMPLE

recursos provenientes de actividades ilícitas.	
Certificado de probidad	CUMPLE
Compromiso de transparencia	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD	
Se trata de las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona jurídica entidad estatal cuyo objeto social o actividades económicas se relacione con el objeto social del presente proceso. La entidad convenida deberá aportar los documentos constitutivos donde esté claramente definida la correspondencia de su objeto social y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, y/o que su objeto social posea relación con el desarrollo de las actividades del presente proceso de selección. Para tal fin el proponente deberá acreditar: ➢ Copia del Certificado de existencia y Representación Legal a fin de verificar que el objeto cumpla con lo exigido en el presente proceso.	**1. ENTIDAD DE NATURALEZA PÚBLICA** La Ley 80 de 1993, en su artículo 2°, establece que, para los efectos de dicho estatuto, se denominan entidades estatales, entre otras, las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%). En este sentido, la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL, ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., por su naturaleza jurídica de empresa industrial y comercial del Estado y al encontrarse constituida con un capital de naturaleza íntegramente pública, ostenta la calidad de entidad estatal para los efectos previstos en la Ley 80 de 1993. En consecuencia, ACUASAN E.I.C.E. E.S.P. se encuentra sometida al régimen jurídico que resulte aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, de conformidad con su naturaleza jurídica, su objeto y las disposiciones especiales que regulan la prestación de los servicios públicos a su cargo. Por tanto, su condición de entidad estatal se encuentra determinada tanto por su naturaleza jurídica como por la composición íntegramente pública de su capital, en los términos del artículo 2° de la Ley 80 de 1993. **2. OBJETO SOCIAL ACORDE AL PROCESO** Dentro de la propuesta se incluye COPIA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD en el que consta su objeto social así: *Corresponde a ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, además de la prestación de los servicios públicos de gestión energética de alumbrado público en la jurisdicción del Municipio de San Gil Santander, **así como las actividades complementarias y/o conexas** a los referidos servicios…..:* *2) **Construir**, operar, instalar, modificar y **hacer mantenimiento a las redes**, instalaciones e infraestructura necesarias para la prestación de los servicios públicos a su cargo.* *27) Celebrar convenios de cooperación con entidades nacionales y extranjeras en*

	desarrollo de su objeto. *30) Expedir los actos, celebrar los contratos y realizar las operaciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social.* *En desarrollo de su objeto social, La Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., puede ejecutar todas las actividades conexas y complementarias a su objeto social principal en especial las siguientes:* *3. Celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos, asociaciones y negocios jurídicos relacionados con el desarrollo de su objeto social y, en especial, asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con su objeto social,* ***así como las conexas y complementarias al mismo.*** **El documento en su integridad cumple con los requerimientos solicitados en los estudios previos.**
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	
Para la acreditación de la experiencia, se requiere, Mínimo Dos (02) convenios y/o contratos con certificación y/o acta de terminación y/o liquidación expedida por la entidad contratante, cuyo objeto contractual o alcance corresponda a la reposición u optimización de redes La exigencia de Dos (02) contratos que cuenten con un objeto similar al que se pretende contratar con el presente proceso, permitirá a la Entidad tener certeza de que el convenido posee experiencia en procesos ejecutados que obedecen a las mismas o similares actividades requeridas.	Dentro de la propuesta se incluye lo siguiente: **CONVENIO 1:** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CINT-683-2025** -Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO, ASEOB Y GESTIÓN ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SNA GIL – ACUASAN E.I.C.E – ESP PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRICA Y SANITARIA DEL TRAMO VIAL CALLE 10 ENTRE CARRERA 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER" Valor aporte del Municipio: $557.029.179.00 Valor aporte de ACUASAN: $31.443.248.00 -Valor total: $588.472.427.00 -Entidad Contratante: MUNICIPIO DE SAN GIL -Conveniente: **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P** **CONVENIO 2:** **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CINT-006-2021** -Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN GIL Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO ACUASAN E.I.C.E, PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 5 Y 4A, LA CALLE 21 ENTRE

	CARRERAS 10 Y 11 Y LA REFORESTACIÓN, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS DE RECARGA HIDRICA QUE SURTEN DE AGUA A LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL" Valor aporte del Municipio: $863.846.374,60 Valor aporte de ACUASAN: $110.000.000 -Valor total: $973.846.374,60 -Entidad Contratante: MUNICIPIO DE SAN GIL -Conveniente: **ACUASAN E.I.C.E. E.S.P** Presenta clausulados de convenios y actas de liquidación de la entidad contratante. **Los documentos en su integridad cumplen con los requerimientos solicitados en los estudios previos.**

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que **ACUASAN E.I.C.E - E.S.P.** identificada con NIT N° 800.120.175-7, representada legalmente por **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.725.825 expedida en Bucaramanga - Santander, acredito la experiencia requerida, cumple el perfil solicitado, por lo que se ajusta a los requerimientos, la capacidad, idoneidad y experiencia para la celebrar el convenio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTIÓN ENERGÉTICA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE SAN GIL – ACUASAN E.I.C.E. – E.S.P.**, es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/TE ($28.217.143)**, aportes, que realizara de la siguiente manera:

- **DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.000.000)** en dinero para la ejecución en el capítulo 4 de la obra 2 localizada en (CALLE 16 ENTRE CARRERAS 12 Y 13, Y CARRERA 13 ENTRE CALLES 15 Y 17, BARRIO SAGRADA FAMILIA). Con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 26-00458 de fecha 14 de octubre de 2026

- **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/TE ($18.217.143)** en especie, representados en el personal profesional, técnico y operativo.

Por su parte, el Municipio aportara la suma de **MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.085.869.194,00)**, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N° 26-01722 de fecha 08 de octubre de 2026.

En este sentido, el valor total del convenio es por la suma de: **MIL CIENTO CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/TE ($1.114.086.337)** distribuido así

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **ACUASAN E.I.C.E - E.S.P.** identificada con NIT N° 800.120.175-7, representada legalmente por **DIANA PATRICIA ROJAS PORRAS** identificada con la cedula de ciudadanía N° 37.725.825 expedida en Bucaramanga - Santander, se ajusta a las exigencias requeridas en los estudios previos establecidos por la Oficina de planeación para **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES PARA LA**

OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA Y SANITARIA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER". Por lo cual la propuesta es viable para celebrar el presente convenio interadministrativo.

Se expide a los **veintiún (21) días del mes de octubre de 2026.**

DIANA CAROLINA MARTINEZ OVALLE
Jefe Oficina de Planeación

VIVIANA DURÁN JAIMES
Abogada
CPS 588-2026 secretaria Juridica y de contratación
Proyecto aspectos jurídicos

CLAUDIA LILIANA GARCÍA SANDOVAL
Secretaria Juridica y de contratación
Reviso aspectos jurídicos